

CIRCULAR INFORMATIVA 002

Neiva, 07 de Enero de 2021

De: Departamento Administrativo y Financiero

Para: Directores, Coordinadores, Auxiliares administrativos, Contratistas Proveedores y prestadores de Servicios.

Asunto: Actualización de las actividades económicas CIIU resolución 000114 del 21 de Diciembre de 2020.

Cordial saludo:

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN expidió la Resolución 00014 del 21 de diciembre de 2020, por la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C. 2020) y sus notas explicativas, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), y se establecen otras clasificaciones propias de su competencia.

Esta resolución obliga a todos los contribuyentes a realizar la actualización del Registro Único Tributario (RUT) a partir del 01 de Enero de 2021.

Así las cosas y para garantizar que en los procesos de contratación que realiza el ente cameral, los proveedores tengan actualizada su información y eventualmente no sean tenidos en cuenta para contratar, solicitamos que al link <https://serviciosvirtuales.ccneiva.org/sispro> realicen el cargue del RUT actualizado.



Se revisará que aquellas actividades que cambiaron con ocasión de la Resolución, estén acordes con la misma, de no ser así, será devuelto para su corrección. Para aquellas personas o empresas cuyas actividades CIIU no hayan sufrido cambios se revisará que el RUT se encuentre acorde a la actividades vigentes.

Agradecemos de antemano la atención a la presente.

Atentamente,

SANDRA CONSTANZA CLAVIJO MONROY
Directora Administrativa y Financiera.